

# GACETA PARLAMENTARIA



**PODER LEGISLATIVO**

**H. CONGRESO**  
DEL ESTADO DE DURANGO

— LXVIII —  
2018 — 2021

***MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2019***

***GACETA NO. 100***



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DIRECTORIO

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

### MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA: GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE: CINTHYA LETICIA MARTELL  
NEVAREZ

SECRETARIA PROPIETARIA: ELIA DEL CARMEN TOVAR  
VALERO

SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRO JURADO FLORES

SECRETARIO PROPIETARIO MARÍA ELENA GONZÁLEZ  
RIVERA

SECRETARIA SUPLENTE: DAVID RAMOS ZEPEDA

SECRETARIO GENERAL

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA .....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER.....	11
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 286-3 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.....	17
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FRUTICULTURA.....	23
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: CANELAS, DGO.....	28
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: MAPIMÍ, DGO.....	29
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO.....	30
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: OTAÉZ, DGO.....	31
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DGO.....	32



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: DURANGO, DGO.....	33
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	34
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO.....	35
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL ESTADO DE DURANGO, DGO.....	36
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.....	37
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO.....	38
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: PÁNUCO DE CORONADO, DGO.....	39
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: SÚCHIL, DGO.....	40
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: HIDALGO, DGO.....	41
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.....	42
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DERECHO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.....	43
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	44



## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
OCTUBRE 16 DE 2019

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVIII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 286-3 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 60.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FRUTICULTURA.**

(TRÁMITE)

- 70.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **CANELAS, DGO.**

- 80.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **MAPIMÍ, DGO.**

- 90.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **PUEBLO NUEVO, DGO.**

- 100.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **OTAÉZ, DGO.**

- 110.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **LERDO, DGO.**

- 120.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA



CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **DURANGO, DGO.**

- 13o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, **DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 14o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **GÓMEZ PALACIO, DGO.**
- 15o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, **DEL ESTADO DE DURANGO, DGO.**
- 16o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **TLAHUALILO, DGO.**
- 17o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **SAN BERNARDO, DGO.**
- 18o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **PÁNUCO DE CORONADO, DGO.**
- 19o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **SÚCHIL, DGO.**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

20o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: **HIDALGO, DGO.**

22o.- **ASUNTOS GENERALES**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **DAVID RAMOS ZEPEDA.**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"DERECHO"** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.**

23o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO no. DPL/0157/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL h. CONGRESO DE LA UNIÓN, A RAZÓN DE QUE EN SU VALORACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON FINES DE CUIDADO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
TRÁMITE:  ENTERADOS.	CIRCULAR No. 7.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LA CUAL COMUNICAN LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.
TRÁMITE:  ENTERADOS.	OFICIO No. 38/LXIV.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMUNICANDO INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAPIMÍ, DGO., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.-	OFICIO NO. 006.- ENVIADO POR REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITAL, DGO., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.
TRÁMITE:  A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. CRI/GR/132/2019.. ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DANDO



	RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.	OFICIO No. TLAH-TMD-19/0013.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO., POR EL CUAL SOLICITA SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.	OFICIO No.- MPB-PTD-19/0010.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO., POR EL CUAL SOLICITA SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO No. Mpb-ptd-19/0011.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑON BLANCO, DGO., MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2019



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley del Instituto Estatal de las Mujeres** en materia de **defensa de derechos de la mujer**, con base en la siguiente:



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Podemos considerar que sin duda alguna en México hemos avanzado en materia de equidad, pero aun hoy en día es evidente que podemos identificar de manera relativamente sencilla la discriminación hacia la mujer que todavía impera en nuestro país, misma que en muchas ocasiones ni siquiera quien o quienes la ejercen son conscientes de dicha circunstancia.

En el mismo sentido y con base en el estudio que fuera realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres denominado "Roles y Estereotipos de Género, una Forma de Discriminación Contra las Mujeres", los estereotipos son patrones culturales arraigados que se reproducen entre generaciones. Desafortunadamente con esos estereotipos aún se educa a niñas y niños, prácticamente desde su nacimiento; tanto en la escuela como en la familia, en el uso común del lenguaje y en los medios de comunicación masiva y sus efectos se ven claramente reflejados en cada grupo social.

En muchas ocasiones, las políticas públicas y los programas sociales que son o parecieran ser neutros desde el punto de vista del género pueden, sin que así se lo propongan, perpetuar las consecuencias de la discriminación, al elaborarse tomando como ejemplo y de manera inadvertida expectativas, actitudes y comportamientos estereotípicos hacia la mujer basados en las diferencias biológicas.

Para evitar todo lo anteriormente señalado, además de buscar un respeto pleno y absoluto a los derechos de la mujer, en nuestra Entidad como en todo nuestro país, se han creado leyes, programas y organismos que buscan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo el enaltecimiento del género femenino al lugar de dignidad e igualdad ante el varón que le corresponde.

Así entonces, se requiere una labor integral de la administración pública a través de acciones eficaces y del trabajo de los entes encargados de su ejecución que permitan el acceso real de las mujeres a dichos programas y servicios y a los beneficios que se logre alcanzar, sin que se menoscaben sus derechos fundamentales.

Por su parte el Instituto Estatal de las Mujeres, como lo precisa la normativa vigente, siendo un organismo público descentralizado, tiene por objeto, entre otras, promover políticas y acciones que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social, lo cual se puede y debe realizar derivado de las diversas obligaciones y facultades que le concede la ley que lo regula.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

Por su parte, la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres y materia de la presente iniciativa, debe garantizar en los hechos todos los derechos de cada una de las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio Duranguense, sin que sea impedimento para ello su origen étnico, su edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma.

Estamos convencidos que concebir dicha circunstancia de forma contraria, significa mantener una visión basada en los aún en nuestros días existentes estereotipos sobre roles sexuales que establecen que las mujeres deben jugar un papel secundario y de menor reconocimiento dentro de cada familia y cada sociedad.

Por otro lado y afortunadamente, hoy en día a diferencia de épocas pasadas se reconoce en mayor medida la relevancia del papel que desempeñan las mujeres en nuestra sociedad; que cada día ocupan un lugar más importante en la realidad contemporánea del mundo, intentando dejar atrás la distorsionada percepción de inferioridad en relación a los hombres.

No obstante lo anterior, aún quedan remanentes nocivos y arcaicos de esas creencias y formas de pensar que tanto daño han causado no solo a la mujer sino a la sociedad entera, por lo que día a día debemos seguir generando los cambios requeridos que permitan a todas las mujeres alcanzar el goce efectivo y pleno de sus derechos.

Para alcanzar ese objetivo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente propone adicionar diversas atribuciones al Instituto Estatal de las Mujeres, como son el promover en los órdenes estatal y municipal acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres; además de establecer comunicación permanente con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia, para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres; así como otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada y Diputados de Acción Nacional, de manera respetuosa proponemos a esta Soberanía el siguiente:



## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el **artículo 6** de la **Ley del Instituto Estatal de las Mujeres**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 6.** El instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XI...

**XII.** Promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres;

**XIII.** Establecer comunicación y coordinación permanente con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia y de la seguridad pública de la Federación, Estado y Municipios, para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres, con especial énfasis en los de la niñez;



**XIV. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género;**

**XV. Promover y fomentar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informarles sobre sus derechos laborales y las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres; y**

**XVI. Las demás que le confiere las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos para el cumplimiento de su objeto.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente**

**Victoria de Durango. Dgo. a 10 de julio de 2019**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 286-3 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas a diversos artículos del Código Civil del Estado de Durango, en base a la siguiente;

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 133 establece que todos los tratados internacionales que el Presidente de México celebre y que a su vez sean aprobados por el Senado de la Republica, se encontrarán al mismo nivel jerárquico de la misma Constitución,



por supuesto por encima de leyes Generales y Federales, así como de las Legislaciones locales. En ese sentido, nuestro país es parte en Tratados Internacionales que tienen por objeto el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres. De dicho escenario ha surgido la necesidad de llevar a cabo un proceso de armonización legislativa con perspectiva de género, para lo cual resulta necesario reconocer el vínculo entre la discriminación y la violencia contra las mujeres, misma que se sustenta en costumbres, prejuicios y en ocasiones en normas jurídicas que obstaculizan el ejercicio de sus derechos.

Eliminar la discriminación contra las mujeres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y asegurar la igualdad con el hombre es un mandato de la CEDAW, insistido en su Recomendación General 21, en donde señala que las mujeres deben tener igual derecho para elegir cónyuge, contraer matrimonio por su libre albedrío y pleno consentimiento; así como asegurar los mismos derechos durante el matrimonio y el divorcio, el derecho a decidir sobre su maternidad de manera informada, mismos derechos con sus hijas e hijos, a elegir apellido, profesión y ocupación, a mantener y administrar sus bienes.

Una vez planteada la necesidad de realizar una homologación entre la legislación internacional y nuestras leyes internas, es indispensable conocer definir la igualdad de género, según la UNESCO es: “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. En ese sentido,

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.

En México se ha implementado la “Plataforma México Rumbo a la Igualdad” como una herramienta que permite conocer los avances que han tenido las 32 entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de Género, entendiéndose ésta según la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como; “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

para los hombres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

En ese sentido, resulta importante identificar que la discriminación por razón de género ha sido una causa de innumerables luchas sociales por parte de grupos y activistas sociales de todos los niveles y sectores de la sociedad. Por eso, debemos entender que se encuentra presente en ámbitos de vital importancia para el desarrollo pleno de la sociedad, por ejemplo, en la educación y en el ámbito laboral, siendo estos de vital trascendencia para lograr una vida llena de oportunidades y mejores condiciones.

Adentrándonos en el fondo de esta iniciativa, debemos entender el concubinato como la unión de un solo hombre y una sola mujer, libres de impedimentos de parentesco y ligamen matrimonial, con el propósito tácito o expreso de integrar una familia a través de la cohabitación doméstica y sexual, el respeto y la protección recíproca, así como la perpetuación de la especie. La concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos: alimentarios y sucesorios, independientemente de los demás reconocidos en las leyes. Rigen todos los derechos y obligaciones inherentes a la familia, en lo que fueren aplicables.

Atendiendo a la razón de los derechos y obligaciones referentes a los alimentos, debemos entender que el derecho a los alimentos en un derecho humano consagrado en el artículo cuarto constitucional. El término alimentos no solo abarca la comida para satisfacer el hambre, sino también se refiere a el vestido, el techo, la educación y la asistencia médica. Entonces, el concepto de alimentos comprende todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, dignidad y calidad de vida de los individuos o miembros de la familia. Dicho derecho no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción.

En ese sentido, el objetivo de la presente iniciativa es la protección al ejercicio del derecho a los alimentos por alguno de los cónyuges, pues se establece que al término de la convivencia el concubino o concubina que carezca de ingresos o bienes suficientes para su sostenimiento, tienen



derecho a una pensión alimenticia por un tiempo igual al que haya durado el concubinato, siempre que no contraiga matrimonio o viva en nuevo concubinato.

Por lo que hemos expuesto con anterioridad es que el Grupo Parlamentario de MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA UN ARTICULO 286-3 AL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTICULO 286-3. Al terminar la convivencia, la concubina o el concubino que carezca de ingresos o bienes suficientes para su sostenimiento, tienen derecho a una pensión alimenticia por un tiempo igual al que haya durado el concubinato, siempre que no contraiga matrimonio o viva en nuevo concubinato.**

## ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 15 de Octubre de 2019.**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO**

**DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO**

**DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**

**DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ**



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FRUTICULTURA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 2, UN CAPÍTULO VII BIS, ARTÍCULOS 27 BIS Y 27 TER, UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 29 RECORRIENDO LA SUBSECUENTE, Y UN ARTÍCULO 32 BIS, TODOS A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO**; en materia de **protección de la fruticultura**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como fin fortalecer la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, con los siguientes objetivos:



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

- a) Establecer como una más de las líneas obligatorias de acción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado la de disponer acciones tendientes a evitar y combatir el comercio ilegal de productos frutícolas, regulando a las acopiadoras de fruta y asegurando que la adquisición de productos frutícolas sea de procedencia legal, y
- b) Sumar con precisión la sustracción venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas de procedencia ilegal, al listado de las infracciones de la Ley a reformar, considerando que en tal caso se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Código Penal del Estado, lo cual colma la ausencia de referencias en torno a la sustracción y comercialización de productos frutícolas de procedencia ilegal en nuestra Ley de Fruticultura.

Actualmente, la ley a adicionar únicamente hace referencia precisa a diversas infracciones, las cuales conductas que se inscriben en el campo de la sanción administrativa, tales como: Faltar a la obligación de registrar la existencia e instalación de plantas procesadoras, empacadoras, de productos frutícolas o de centros de acopio y distribución; no dar los avisos que dispone la ley, o hacerlo fuera del plazo establecido; no rendir el informe anual estipulado en la ley; usar productos que dañen el medio ambiente a sean riesgosos a la salud de las personas o animales; faltar a la obligación de participar oportunamente en los programas o acciones emprendidas para el mejoramiento de la actividad frutícola; llevar a cabo el transporte y movilización de productos frutícolas del Estado sin observar los requisitos establecidos en la ley; e impedir o resistirse a que las autoridades competentes, practiquen las visitas, inspecciones o exámenes; las cuales se encuentran evidentemente encaminadas precisamente a los productores en pleno cumplimiento de ley; no fijando, en contraste, elementos relativos a la protección de los mismos contra la comercialización ilegal.

Nuestra iniciativa cobra especial sentido en un contexto en que los productores frutícolas de la entidad han estado exigiendo la delimitación de políticas públicas y esquemas normativos que contribuyan a combatir tanto el robo de producto frutícola, como su posterior comercialización irregular.

En tal virtud, si bien los elementos que configuran tales acciones pueden encuadrarse en las disposiciones penales, resulta preciso fortalecer en un esquema mucho más robusto la obligación institucional que debe guardar la administración a fin de evitar y combatir tales delitos.



Igualmente, para cumplir plenamente con los objetivos de fomentar la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura, viendo en ello una vía de progreso estatal, resulta necesario sumar mecanismos y disposiciones referentes al combate tanto al robo en el campo frutícola como a la comercialización ilegal de tales productos.

En dicho marco, considerando la importante vocación frutícola de la entidad en sus diversas regiones, y por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción VII al artículo 2, un Capítulo VII BIS, artículos 27 BIS y 27 TER, una fracción X al artículo 29 recorriendo la subsecuente, y un artículo 32 BIS, todos a la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. La presente Ley tiene por objeto:

I. al VI. ....

VII. Proteger la fruticultura

## CAPÍTULO VII BIS

### DE LA PROTECCIÓN DE LA FRUTICULTURA



**ARTÍCULO 27 bis.** La Secretaría dispondrá acciones tendientes a evitar y combatir el comercio ilegal de productos frutícolas, regulando a las acopiadoras de fruta y asegurando que la adquisición de productos frutícolas sea de procedencia legal.

**ARTÍCULO 27 TER.** En los casos de sustracción, venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas de procedencia ilegal, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Código Penal del Estado.

**ARTÍCULO 29.** Son infracciones a la presente Ley:

I. al IX. ....

**X.** La sustracción venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas de procedencia ilegal

**XI.** Las demás que expresamente se consignen en la presente Ley o las que se deriven de los demás ordenamientos vigentes.

**ARTÍCULO 32 BIS.** En el caso de sustracción venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas de procedencia ilegal se estará a lo dispuesto en el Código Penal del Estado.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Victoria de Durango, Durango, a 16 de octubre de 2019.**

**Dip. Gabriela Hernández López**

**Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**

**Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

**Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez**

**Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: CANELAS, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: MAPIMÍ, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO.**

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: OTAÉZ, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: DURANGO, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO.**

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL ESTADO DE DURANGO, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO.**

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: PÁNUCO DE CORONADO, DGO.**

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: SÚCHIL, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: HIDALGO, DGO.

Dictamen en la página del Congreso en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de dictámenes del sistema de información parlamentaria.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DERECHO” PRESENTADO  
POR LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## CLAUSURA DE LA SESIÓN